



INTRODUCCIÓN.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (**CNCP**) ordena las **cualificaciones profesionales** más significativas, susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

El CNCP incluye el contenido de la formación profesional asociada a cada cualificación, de acuerdo con una estructura de **módulos formativos** articulados en un catálogo modular de formación profesional.

Las cualificaciones profesionales que integran el CNCP se ordenan:

- Por **familias profesionales**: atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.
- Por **niveles de cualificación**: atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas con arreglo a criterios de conocimientos, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad, entre otros, de la actividad a desarrollar.

DATOS GENERALES DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

La **cualificación profesional** se define como el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral.

Se entiende que una persona está cualificada cuando en su desempeño laboral obtiene los resultados esperados, con los recursos y el nivel de calidad debido. La **competencia** de una persona abarca la gama completa de sus conocimientos y sus capacidades en el ámbito personal, profesional o académico, adquiridas por diferentes vías y en todos los niveles.

Los datos generales que caracterizan e identifican una cualificación profesional son:

Datos de identificación de la cualificación profesional:

- Denominación oficial.
- Familia profesional.
- Nivel de cualificación.
- Código alfanumérico.

Contenidos generales de la cualificación profesional:

- Competencia general.
- Unidades de competencia.
- Entorno profesional.
- Formación asociada.



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

Denominación oficial.	Designación de la cualificación. Se relaciona con la función principal y es reconocible en el sector. No indica categoría profesional.
Familia profesional.	Familia profesional en la que se incluye la cualificación según criterios de afinidad de la competencia profesional.
Nivel de cualificación.	Existen 5 niveles que se determinan según el grado de complejidad, autonomía y responsabilidad necesario para realizar una actividad laboral.
Código alfanumérico.	Formado por la abreviatura de la familia profesional, el número de anexo en el que se publicó en el BOE y nivel de cualificación.

CONTENIDOS GENERALES DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

Competencia general.	Descripción abreviada de las funciones, conocimientos y capacidades en el ejercicio de la actividad profesional.
Unidades de competencia.	Conforman la estructura básica de la cualificación. Son el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.
Entorno profesional.	Señala, con carácter orientador, el ámbito profesional: sectores productivos, ocupaciones y puestos de trabajo relevantes, o tipo de organizaciones, área o servicio dentro de la organización.
Formación asociada.	Estructurada en módulos formativos asociados a cada una de las unidades de competencia que configuran la cualificación.



LAS UNIDADES DE COMPETENCIA.

Cada cualificación se organiza en **unidades de competencia** (UC). La unidad de competencia es el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.

La **competencia profesional** se define como el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Cada unidad de competencia lleva asociado un **módulo formativo**, donde se describe la formación necesaria para adquirir esa unidad de competencia.

Esta estructura permite evaluar y acreditar al trabajador cada una de sus unidades de competencia obtenidas mediante la práctica laboral o aprendizajes no formales o informales. El reconocimiento y acreditación de UCs es acumulable, lo que posibilita conseguir la acreditación de una cualificación determinada, de un Título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad.

La unidad de competencia contiene los siguientes elementos:

CONTENIDO DE CADA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Datos de identificación.	Denominación: conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional. Nivel: el mismo de la cualificación a la que se vincula. Código alfanumérico: formado por la abreviatura UC, un número correlativo según la publicación de la UC en el BOE y nivel de cualificación.
Realizaciones profesionales	Elementos de la competencia que establecen el comportamiento esperado de la persona, en forma de consecuencias o resultados de las actividades que realiza.
Criterios de realización	Expresan el nivel aceptable de la realización profesional que satisface los objetivos de las organizaciones productivas. Constituye una guía para la evaluación de la competencia profesional.
Contexto profesional	Describe, con carácter orientador, los medios de producción, productos y resultados del trabajo, información utilizada o generada y cuantos elementos de análoga naturaleza se consideren necesarios para enmarcar la realización profesional.



LOS MÓDULOS FORMATIVOS.

El **módulo formativo** (MF) es un bloque coherente de formación asociado a cada una de las unidades de competencia que configuran la cualificación. En cada MF se describe la formación necesaria para adquirir esa unidad de competencia.

Constituye la unidad mínima de formación profesional acreditable para establecer las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad.

El **catálogo modular de formación profesional** es el conjunto de módulos formativos asociados a las diferentes unidades de competencia de las cualificaciones profesionales.

Cada módulo formativo tiene un formato normalizado que incluye los datos de identificación y las especificaciones de la formación:

CONTENIDO DE CADA MÓDULO FORMATIVO.

Datos de identificación.

Denominación: descripción de la formación necesaria para adquirir la unidad de competencia.

Nivel: el mismo de la cualificación a la que se vincula.

Código alfanumérico: formado por la abreviatura MF, un número correlativo según la publicación del MF en el BOE y nivel de cualificación.

Unidad de competencia a la que está asociado.

Duración de la formación expresada en horas.

Especificaciones de la formación.

Capacidades: expresión de los resultados esperados de las personas en situación de aprendizaje al finalizar el módulo formativo. Se identificarán, en su caso, aquellas capacidades cuya adquisición deba ser completada en un entorno real de trabajo.

Criterios de evaluación: conjunto de precisiones para cada capacidad que indican el grado de concreción aceptable de la misma. Delimitan el alcance y nivel de la capacidad y el contexto en el que va a ser evaluada.

Contenidos formativos: necesarios para adquirir las competencias a las que se asocia.

Requisitos básicos del contexto de la formación.

Espacios e instalaciones y perfil profesional del formador. Estos requisitos tienen carácter orientador para garantizar la calidad y homogeneidad en la normativa reguladora de las ofertas formativas.